REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA 7

Plaza de Mariano Arregui Canela, 8

50005, Zaragoza

Tlf. – 976760107 Fax - 976760137

MIGUEL ANGEL LORIENTE ROJO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ZARAGOZA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA NUMERO 7, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE ARAGON.

CERTIFICA: Que, en vista de lo que se ordena en el precedente mandamiento, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de mi cargo y de ellos resulta:

PRIMERO: Que la descripción tomada de la inscripción 1ª de la finca 14727, con C.R.U. número 50023000051402, es como sigue: "URBANA: DEPARTAMENTO DIEZ.- Piso primero, puerta dos, en la tercera planta, mide cincuenta y un metros dos decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera y pisos puerta uno y tres; derecha entrando, piso puerta uno; izquierda, calle Rodrigo Rebolledo; y fondo, calle Doctor Iranzo. Su participación en las cosas comunes, cinco enteros cuarenta centésimas por ciento. Referencia catastral: 7928304XM7172H0009WH. Es parte de una casa en esta Ciudad, calle RODRIGO REBOLLEDO, número DIECISEIS; descrita en la inscripción 2ª de la finca 42.948, al folio 26 del tomo 2.174 del archivo."

La parcela donde se sitúa el edificio del que forma parte esta finca no se halla coordinada gráficamente con Catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece, en cuanto al pleno dominio dela totalidad, a favor de Don **JOSE LUIS SATORRA GARCIA**, con N.I.F. número 18.035.374-Q, por título de compraventa, inscrita con fecha uno de julio del año dos mil cinco, al tomo 4.360, libro 238, folio 71, inscripción 7ª, mediante escritura autorizada en Zaragoza el día veintinueve de abril del año dos mil cinco por el Notario Don/Doña José Santos García Heredia.

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

De PROCEDENCIA: La casa de la que es parte se halla constituida en Régimen de Propiedad Horizontal con adiciones y Calificada Definitivamente como Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según cédula librada en Madrid el once de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Una **HIPOTECA** a favor de **CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CREDITO**, para responder de 145.000,00 euros de principal, devengando un 2,95% del principal por un total de 29.000,00 euros de intereses ordinarios,, por un total de 29.000,00 euros de intereses de demora, 7.250,00 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 420 meses, a contar desde el veintinueve de abril del año dos mil cinco, con fecha de vencimiento del veintinueve de abril del año dos mil cuarenta, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 145.774,79 euros.
Inscripción 8ª, del tomo 4.488, libro 366, folio 29 con fecha 01/07/2005 .
Expedida el veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro certificación de título y cargas en procedimiento de **ejecución hipotecaria número 951/2024** por el Juzgado de 1ª Instancia número 21 de Zaragoza.

Una **HIPOTECA** a favor de **CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CREDITO**, para responder de 19.000,00 euros de principal, durante 24 meses al 5% anual hasta un tipo máximo del 10% anual por un total de 3.800,00 euros de intereses ordinarios, devengando un 23% del principal, por un total de 3.800,00 euros de intereses de demora, 3.005,06 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 180 meses, a contar desde el dieciséis de febrero del año dos mil siete, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 187.107,59 euros.
Formalizada en escritura con fecha 16/02/07, autorizada en Zaragoza, José Santos García Heredia, con número de protocolo 213/2007.
Inscripción 9ª, del tomo 4.488, libro 366, folio 30 con fecha 16/04/2007 .

Una **ANOTACION DE EMBARGO** sobre la totalidad de esta finca a favor de **CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.**, por la cantidad de 5.626,00 euros del principal, por un importe total de 5.626,00 euros. Según procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instuccion Numero 4 de Huesca de Huesca con el número 44/2011. Anotado con la letra A, del tomo 4.488, libro 366, folio 31, en fecha ocho de marzo del año dos mil veintitrés.

Afecta por cinco años al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 08/03/2023.

Una **ANOTACION DE EMBARGO** sobre la totalidad de esta finca a favor de **C.P. RODRIGO REBOLLEDO Nº 16**, por la cantidad de 10.925,26 euros del principal, 3.277,58 euros de intereses, por un importe total de 14.202,84 euros. Según procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Zaragoza con el número 171/2023. Anotado con la letra B, del tomo 4.488, libro 366, folio 31, en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés.

Afecta por cinco años al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 24/08/2023.

Al margen de la inscripción 10ª de traslado se ha hecho constar la expedición de esta certificación.

C.S.V. : 25002312D6B1C3B1

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 689,2, 659,1 y 660,1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar, que con esta fecha y por correo certificado con acuse de recibo, se ha remitido comunicación a los titulares de derechos y cargas que aparecen en asientos posteriores al de la hipoteca que se ejecuta, haciéndoles saber la existencia de la ejecución, a fin de que puedan intervenir en el procedimiento, si les conviniere.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO: Número 1163 del Diario 2024 de fecha 10/10/2024, CESION CREDITO HIPOTECARIO .
ROBERTO POZO PARADIS presenta telemáticamente que tuvo entrada en el día de ayer a lasa las diecisiete horas y siete minutos, instancia de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, por la que, CAJA LABORAL **CEDE y transmite** a CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CREDITO el crédito hipotecario que grava el piso 1 2 de la casa número 16 de la CALLE RODRIGO REBOLLEDO, la finca número 9/14727 del archivo.

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, extiendo la presente que firmo y sello en Zaragoza, a la fecha de la firma.

---------- ADVERTENCIA ----------
MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

C.S.V. : 25002312D6B1C3B1

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MIGUEL ÁNGEL LORIENTE ROJO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 7 a día treinta de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 25002312D6B1C3B1

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25002312D6B1C3B1

Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 7

N° Entrada: 3594
N° Juicio: 951/2024

Inscrito el documento arriba referenciado mediante la inscripción 10ª de la finca en él contenida.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MIGUEL ÁNGEL LORIENTE ROJO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 7 a día veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2500232315795E9E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2500232315795E9E

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA 7

Plaza de Mariano Arregui Canela, 8

50005, Zaragoza

Tlf. – 976760107 Fax - 976760137

MIGUEL ÁNGEL LORIENTE ROJO, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA SIETE, CERTIFICA QUE:

Previa calificación favorable del precedente documento y previa inscripción que practico de traslado a folio electrónico de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 238 de la Ley Hipotecaria en su redacción dada por la Ley 11/2023 de 8 de mayo, he practicado la cancelación, en el folio electrónico de la finca número 9/14727 con Código Registral Único 50023000051402, inscripción 10ª, y he cancelado las notas de afección caducadas.

Acta de inscripción: En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 238 de la Ley Hipotecaria en su redacción dada por la Ley 11/2023, de 8 de mayo, INSCRIBO el traslado a folio electrónico de la finca con este Código Registral Único, quedando practicada la nota marginal de expedición de certificación.

Incidencias del procedimiento registral: PRESENTADO 10/10/2024

Se presume extinguido el derecho objeto de los asientos cancelados (artículo 97 Ley Hipotecaria), quedando los asientos de cancelación practicados bajo la salvaguarda de los Tribunales, en los términos expresados en el artículo primero de la citada Ley.

Se ha comprobado la autenticidad de los documentos firmados electrónicamente, en el sentido de que los documentos presentados son traslado de su original electrónico, consultado y verificado en la página web de la entidad autorizante.

Se adjunta certificación actualizada a fecha de hoy, de la que resulta la situación actual de titularidad y cargas tras la inscripción realizada (artículo 19 bis L.H.).

Zaragoza, a la fecha de la firma.

---------- ADVERTENCIA ----------

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del

tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, Resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable a cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Ley 8/1989 de 13 de abril, de Tasas y precios públicos y RD 1427/1989 de 17 de noviembre.

Base: (declarada)
Números Arancel: 1, 2, 3, 4
Honorarios: euros (IVA incluido)
Minuta nº:

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MIGUEL ÁNGEL LORIENTE ROJO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA Nº 7 a día veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2500230889D58486

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2500230889D58486

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

MIGUEL ÁNGEL LORIENTE ROJO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA Nº 7, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **14727**
Municipio/Sección: ZARAGOZA SECCION 9
CRU: **50023000051402**

Tipo: Vivienda
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: Sí

Descripción literal de la finca
URBANA: DEPARTAMENTO DIEZ.- Piso primero, puerta dos, en la tercera planta, mide cincuenta y un metros dos decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera y pisos puerta uno y tres; derecha entrando, piso puerta uno; izquierda, calle Rodrigo Rebolledo; y fondo, calle Doctor Iranzo. Su participación en las cosas comunes, cinco enteros cuarenta centésimas por ciento. Referencia catastral: 7928304XM7172H0009WH. Es parte de una casa en esta Ciudad, calle RODRIGO REBOLLEDO, número DIECISEIS; descrita en la inscripción 2ª de la finca 42.948, al folio 26 del tomo 2.174 del archivo.

Localización
Municipio: ZARAGOZA
Dirección: CALLE RODRIGO REBOLLEDO, número 16, planta 1, puerta 2

Datos catastrales
Referencia Catastral: 7928304XM7172H0009WH

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	JOSE LUIS SATORRA GARCIA, N.I.F. 18035374Q
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 7 de fecha 01/07/2005
Fecha documento:	29/04/2005
Notario:	JOSÉ SANTOS GARCÍA HEREDIA

CARGAS PROCEDENCIA

OTRAS CARGAS

Tipo de carga:	Otras
Otro tipo:	R.P.H.

C.S.V. : 25002312F9C0C800

Texto contenido: La casa de la que es parte se halla constituida en Régimen de Propiedad Horizontal con adiciones y Calificada Definitivamente como Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, según cédula librada en Madrid el once de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.
Asiento: Inscripción 2 de fecha 12/05/1999
Texto de procedencia: POR PROCEDENCIA:

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
A favor de: CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CREDITO, C.I.F. F75076935
Principal: 145.000 euros
Fecha de inicio: 29/04/2005
Fecha de vencimiento: 29/04/2040
Duración: 420 meses
Asiento: Inscripción 8 de fecha 01/07/2005
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 28/10/2024
Título: TRASLADO
Protocolo/Juicio: 951/2024
Notario/Juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21

HIPOTECA
A favor de: CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CREDITO, C.I.F. F75076935
Principal: 19.000 euros
Fecha de inicio: 16/02/2007
Duración: 180 meses
Asiento: Inscripción 9 de fecha 16/04/2007
Fecha documento: 16/02/2007
Notario: JOSÉ SANTOS GARCÍA HEREDIA

ANOTACION
A favor de: CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., C.I.F. F22252076
Tipo anotación: Embargo preventivo
Capital principal: 5.626 euros
Año del protocolo: 2011
Protocolo: 44
Fecha del documento: 03/02/2022
Asiento: Anotación A de fecha 08/03/2023
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTUCCION NUMERO 4 DE HUESCA
Fecha documento: 03/02/2022

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 08/03/2023

ANOTACION
A favor de: C.P. RODRIGO REBOLLEDO Nº 16, C.I.F. H50591775
Tipo anotación: Embargo preventivo

C.S.V. : 25002312F9C0C800

Capital principal: 10.925,26 euros
Año del protocolo: 2023
Protocolo: 171
Fecha del documento: 14/07/2023
Asiento: Anotación B de fecha 24/08/2023
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2
Fecha documento: 14/07/2023

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 24/08/2023

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Naturaleza: Documento privado
Título: CESION CREDITO HIPOTECARIO
Fecha documento: 09/10/2024
Asiento/diario: 1163/2024 de fecha 10/10/2024.

Texto asiento presentación: ROBERTO POZO PARADIS presenta telemáticamente que tuvo entrada en el día de ayer a lasa las diecisiete horas y siete minutos, instancia de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, , por la que, CAJA LABORAL CEDE y transmite a CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CREDITO el crédito hipotecario que grava el piso 1 2 de la casa número 16 de la CALLE RODRIGO REBOLLEDO, la finca número 9/14727 del archivo.
Firmado Digitalmente (250023022EFF97CE).

ZARAGOZA a 28/10/2024 12:28:22.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento

C.S.V. : 25002312F9C0C800

de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 7 a día veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 25002312F9C0C800

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 25002312F9C0C800